

PERMISO DE EDIFICACION (EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATASTROFE)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.14. inciso 2° de OGU, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

- | | |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> OBRA NUEVA DE VIVIENDA (art. 5.14. N° 6.2.1.) | <input type="checkbox"/> AMPLIACION DE VIVIENDA (art. 5.14. N° 6.2.1.) |
| <input type="checkbox"/> OBRA NUEVA OTROS DESTINOS (art. 5.14. N° 6.2.2.) | <input type="checkbox"/> AMPLIACION OTROS DESTINOS (art. 5.14. N° 6.2.2.) |

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

VILLA ALEGRE

REGIÓN :

<input type="checkbox"/> URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	-------------------------------------------

NÚMERO DE PERMISO	26
FECHA	02/06/2011
ROL 511	250-137

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su Ordenanza General en su artículo 5.14. N° 6.2.1. y 6.2.2.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto proyectista correspondiente al formulario 8.6 S.P. E/A. Art. 5.14. N° 6.2.1. y 6.2.2.
- D) El Decreto Supremo N° del que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra nueva / ampliación de VIVIENDA para el predio ubicado en calle/sv./camino (indicar al que no corresponde) (ver artículo 1033 del D.S. 021)

N° S/N	Lote N°	manzana	localidad o loteo
RURAL		sector	

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE a los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1968 (se acoge / no se acoge)

además a las siguientes disposiciones especiales:
DS N° 47
Ley N° 16.507 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vicería Art. 6.2.4. OGU, Código Vivienda Social (D.L. N° 202 de 1978), entre específicos.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Art. 55 de la Ley Orgánica de Urbanismo y Construcciones, entre específicos.

4.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARCELO BRAVO MUNOZ
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
NOMBRE del PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)	R.U.T.
CARLOS PRADO PARDO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA del CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE del CONSTRUCTOR	R.U.T.

5.- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACIÓN A CONSTRUIR

	SUPERFICIE EDIFICADA (m²)	SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR (m²)	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m²)
1er. Piso	50,00	50,00	5.600
2º Piso			
3º Piso			
4º Piso			
5º Piso			
6º Piso			
7º Piso			
Total (m²)	50,00	50,00	5.600

Nota: En caso que la edificación a construir tenga más pisos, agregar esta misma hoja indicando los pisos faltantes.

6.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	5.021.340
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 70.320
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		\$	\$
TOTAL A PAGAR		\$	\$ 0
ORDEN INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTA : EXENTO TOTAL SEGUN DECRETO ALCALDICIO N°178 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2011.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FECHA Y TIEMPO